

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7794** *BONMOR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BALCOR GESTIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace pública la decisión de los socios de las mercantiles BONMOR, S.L, provista de C.I.F número B-58505157 ("Sociedad Absorbente") y Balcor Gestión, S.L, provista de C.I.F número B-63192447, adoptada en Junta con fecha de 25 de noviembre de 2022, de aprobar la fusión gemelar por absorción de Bonmor, S.L Y Balcor Gestión, S.L (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión se producirá la disolución sin liquidación de Balcor Gestión, S.L y la transmisión de la totalidad de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, Bonmor, S.L, debido a que dichas sociedades tienen los mismos socios y porcentajes de participación, es decir es un tipo de fusión por el que no procede ni aumento de capital en la absorbente, ni es necesario el informe de expertos independientes ni administradores.

En adelante, Bonmor, S.L Y Balcor Gestión, S.L serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes". Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por el administrador único de las Sociedades Participantes, Don Jaime Bonet Balaguer con fecha de 30 de septiembre de 2022, (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad con fecha 25 de noviembre de 2022.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 24 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la LME.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión.

Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En relación con lo anterior, se ha puesto a disposición de los trabajadores y/o representantes de los trabajadores la referida información.

Barcelona, 28 de noviembre de 2022.- El Administrador único de ambas sociedades Bonmor, S.L y Balcor Gestión, S.L., Don Jaime Bonet Balaguer.

ID: A220048466-1